



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE

Concejo Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°007-2023-MDR/CM

Reque, 27 de marzo de 2023

En la ciudad de Reque a las 08:00 a.m; del día 27 de marzo de 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, procediendo a verificar el quorum exigido por la Ley a fin de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Felix Cardoza Martinez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodriguez Incio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

Se informa al Señor Alcalde que conforme al Art. 19° del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022 que existe el quorum reglamentario.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, sin existir observaciones en consecuencia se tiene por aprobada.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

Se realiza de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo. Se da cuenta en concordancia con el punto de agenda del Informe N° 041-2023-MDR/OGPP, de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por el C.P.C. Carlos Alberto Chiroque Gonzales en calidad Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del proveido inserto de Gerencia Municipal dirigido a la Unidad Funcional de Secretaria General para su atención.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS

Realizado de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo no obran informes y/o pedidos, verbales ni escritos.

IV. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Se realiza de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo procediendo en este acto a tomarse lista de los miembros del Concejo presentes a la realización de la presente estación, dejándose constancia de la asistencia del mismo en pleno, luego se da cuenta del punto a tratar en la Agenda, dispuesto el orden de su atención de conformidad a las atribuciones del señor Alcalde, siendo el único punto de agenda el siguiente:

Abg. Magro Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

Tec. Enl. Vielka Aracely Tello Esquivas
CONCEJO MUNICIPAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
CONCEJO MUNICIPAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE



Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE



Lic. Carol Azucena Galindo Baca
CONCEJO MUNICIPAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE



Lic. T.M. Ysabel del Milagro Rodriguez Incio
CONCEJO MUNICIPAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE



Felix Cardoza Martinez
CONCEJO MUNICIPAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

Aprobación de los ingresos de los regidores municipales de conformidad en dispuesto en el Comunicado N° 002-2023-Ef/53.01, de fecha 17 de marzo del 2023.

Se da a conocer al Concejo Municipal el tenor del Informe N° 041-2023-MDR/OGPP, de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por el C.P.C. Carlos Alberto Chiroque Gonzales referido al presente punto de agenda en el cual se indica que del comunicado señalado anteriormente referente a los ingresos de los Gobernadores, Vice Gobernadores, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores municipales se determina que el ingreso mensual de los alcaldes se determinó en el año 2019 de acuerdo a la población electoral de su jurisdicción siendo el monto autorizado para el distrito de Reque de S/ 6,200. 00. La dieta de los regidores se fija hasta el 31 de marzo del primer trimestre del primer año de gestión; asimismo solo se pueden pagar cuatro dietas por mes y estas no deben superar el 30% de los ingresos mensuales del Alcalde por todo concepto. De lo antes indicado se tiene que la dieta mensual de los regidores de la Municipalidad Distrital de Reque según lo estipulado en el comunicado sería la siguiente:

Ingreso Mensual de Alcalde: S/ 6, 200. 00.

30% Dieta mensual: S/ 1,860. 00.

De la revisión del PIA 2023 se determina que se tiene un marco presupuestal en el rubro 07-FONCOMUN, para la atención de dieta de Regidores por S/ 46, 800. 00, siendo la dieta mensual por regidor aprobada S/ 780. 00.

Asimismo, se indica que en el PIA 2023 se encuentra un marco presupuestal en el rubro 07-FONCOMUN de S/ 25, 200. 00 referente a un ex trabajador que a la fecha se encuentra cesado.

De lo antes indicado se tendría que el marco presupuestal del trabajador cesado podría financiar un incremento en la dieta mensual por regidor de S/ 420. 00 y un incremento anual de la planilla de regidores de S/ 25, 200. 00, de acuerdo al siguiente detalle y conclusiones:

TOTAL DE REGIDORES	PIA 2023			PROPUESTA				
	DIETA MENSUAL X REGIDOR	DIETA MENSUAL	DIETA ANUAL PIA 2023	AUMENTO MENSUAL X REGIDOR	AUMENTO MENSUAL TOTAL	AUMENTO ANUAL 2023	DIETA MENSUAL PROPUESTA	MONTO ANUAL DE DIETA PROPUESTA
5	780.00	3,900.00	46,800.00	420.00	2,100.00	25,200.00	1,200.00	72,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

III. CONCLUSIONES:

- Según lo indicado en el análisis en el PIA 2023 se encuentra un presupuesto anual de S/. 46,800.00 para el pago de dieta de regidores en el rubro 07 - FONCOMUN.
- Se tiene un marco presupuestal por remuneración de trabajador cesado por un monto de S/. 25,200.00 que podría financiar el incremento de la dieta mensual por regidor por S/. 420.00, estableciéndose como nueva dieta por regidor el monto de S/. 1,200.00
- Se puede realizar la nota de modificación presupuestal por el monto de S/. 25,200.00, previa autorización de la Gerencia Municipal.
- De autorizarse la Nota Modificatoria el presupuesto total que se tendría para atender la planilla anual de dieta de regidores, sería de S/. 72,000.00.

Acto seguido el señor Alcalde pide al Concejo se proceda a la votación, para lo cual deberán levantar la mano en señal de conformidad.

Realizada la sustentación del acotado informe por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en cuanto propone el establecimiento del nuevo monto de la dieta en la suma de S/. 1,200.00 para cada regidor, producido el debate y deliberaciones por parte del Concejo Municipal se tiene como resultado la aprobación por **UNANIMIDAD** del presente punto de agenda.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, expresa a los Regidores y Reidoras, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 10:00 a.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yacio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE